REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
BOLIVAR
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CARTAGENA
CALLE DEL CUARTEL, EDIF. CUARTEL DEL FIJO.
CRA. 5 No. 36-127, P 2, OFIC. 202. Tel. 6642855
j05famcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena de Indias, Noviembre 30 de 2023.

AVISO:

Señora:
MARÍA VICTORIA VÁSQUEZ BERRIO

Referencia. Solicitud de **Acción de Tutela**.
Accionante: **María Cristina Vásquez Berrio**
C.C.# 1.049.936.844 de Cartagena (Bolívar)
Accionado: **COLPENSIONES**
Rad. 13-001-31-10-005-**2023-00560-**00

Por medio del presente, y de conformidad con lo dispuesto por este Juzgado en auto de fecha Noviembre 30 de 2023, le estoy comunicando que se resolvió lo siguiente:

"PRIMERO: *Conceder la impugnación que viene interpuesta por la accionante, señora MARÍA CRISTINA VÁSQUEZ BERRIO, en contra del fallo de tutela de fecha noviembre 22 de 2023.*

SEGUNDO: *A efectos de que se surta la impugnación, envíese el expediente que contiene la materialización de las distintas actuaciones procesales con ocasión de esta acción, al H. Tribunal Superior de este Distrito Judicial Sala Civil- Familia dentro de los dos (2) días siguientes en los términos del Art. 32 del decreto 2591 de 1991.*

TERCERO: *Comunicar este proveído a las partes y demás intervinientes por el medio más expedito y eficaz. Líbrese las comunicaciones respectivas.*

CUARTO: *Proceder a su reparto por el sistema TYBA Web y déjense constancia de su salida en el libro radicador.*

QUINTO: *Ingresar esta providencia en TYBA".*

Atentamente,

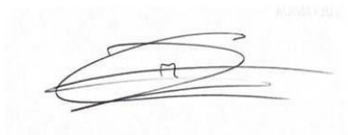

CARLOS MARIO ZAPATA RAMBAL
EL SECRETARIO